



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00224277- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00224277- -UNC-ME#FCC en el cual el Profesor Pedro Ignacio Garello, Legajo 43.249, solicita promoción ante la vacancia definitiva del cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en el espacio curricular "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica - Cátedra A" del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que en la RHCD-2024-18-UNC-DEC#FCC se dispone la creación de dos cargos de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en el espacio curricular "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica - Cátedra A" del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que en la actualidad ambos cargos se encuentran vacantes.

Que conforme el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias aprobado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba por la RHCS N° 1222/2014, la cobertura de vacantes debe realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior.

Que el Prof. Pedro Ignacio Garello, reviste en la actualidad un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en dicho espacio curricular (Res. HCS: 211/2020).

Que la Secretaría de Coordinación Académica avala hacer lugar a lo peticionado.

Que se solicita a este Cuerpo, el llamado a concurso a la brevedad de dicho espacio curricular para la regularización de la vacancia definitiva especificada, tal como se estipula por la reglamentación vigente.

Lo prescripto en el artículo 44 del Reglamento de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Desígnase interinamente al Prof. Pedro Ignacio Garello, Legajo 43.249, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en el espacio curricular "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica - Cátedra A" del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta que se sustancie el concurso, lo que suceda primero.

Artículo 2°: Otórgase licencia al Prof. Pedro Ignacio Garello, Legajo 43.249, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114) concursado, en el espacio curricular "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica - Cátedra A" del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta que se sustancie el concurso.

Artículo 3°: El Prof. Garello deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concurso y Carrera Docente. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar al docente y demás efectos. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.